

RESOLUCIÓN No 100-37-0378 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA "SITE" DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
A.I.M.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial por el Decreto Departamental 0297 de 2014, así mismo, nombrado mediante Decreto N° 259 del 5 de mayo de 2020 y en ejercicio de funciones conforme al Acta de Posesión N.º 117 del 5 de mayo del mismo año, quien obra en nombre y representación de la AIM, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM es una Unidad Administrativa Especial de orden departamental dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; domiciliada en Villavicencio en la Calle 15 No. 40 – 01 Lobby 1 Piso 8, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento está reglamentada por el decreto 0297 de 2014.

Que mediante Resolución 225 de 2020 se adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG, como elemento articulador del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con los demás Sistemas, Modelos, Herramientas y Estrategias de Gestión y Desempeño aplicables a la Entidad, como el Modelo Estandar de Control Interno MECI.

Que siguiendo los principios establecidos mediante la ley 1712 de 2014 sobre a Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se requieren de herramientas que brinden celeridad, eficacia y divulgación proactiva de la información que genera la entidad.

Que se hace evidente la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que brinde soluciones para optimizar y dinamizar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de la AIM.

Que la AIM cuenta con un dominio llamado idm-meta.gov.co que se encuentra registrado a nombre del Instituto de Desarrollo del Meta – IDM actualmente AIM. Dicho dominio es un servicio provisto por Google Workspace, que a su vez es un servicio de la compañía Google, LLC que proporciona varios productos con el nombre que disponga el cliente, en este caso la AIM.

Que Google Sites es una herramienta de Google Workspace para la creación de páginas web como parte de la suite de productividad del dominio idm-meta.gov.co.

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No 100-37-0378 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA "SITE" DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

RESUELVE

PRIMERO. Adopción del SITE: Se adopta la dirección electrónica del Sistema Integrado de Gestión de la AIM <https://sites.google.com/idm-meta.gov.co/aim> en adelante denominada "SITE", desarrollada mediante las herramientas de Google Sites del dominio idm-meta.gov.co, para mejorar el desempeño del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

SEGUNDO. Dominio: La dirección electrónica <https://sites.google.com/idm-meta.gov.co/aim> estará bajo la gestión del usuario soportesig@idm-meta.gov.co a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

TERCERO. Manual del SITE: Se adopta el Manual de Operación y Funcionamiento para el SITE del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia para la Infraestructura del Meta 102-TIC-MN-002, donde se establecen directrices generales, procesos y métodos con información de interés del SITE. El manual podrá actualizarse en sus versiones cada vez que se considere necesario, sin que para ello se requiera la modificación del presente acto administrativo. Este documento hace parte integral del presente acto administrativo.

CUARTO. Objetivo del SITE: Establecer directrices generales, procesos y métodos con información de interés de la dirección electrónica del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

QUINTO. Alcance del SITE: Dar los lineamientos sobre la publicación y divulgación de contenido e información digital y datos abiertos del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia para la Infraestructura del Meta y sobre el funcionamiento de la dirección electrónica <https://sites.google.com/idm-meta.gov.co/aim> (SITE).

SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
GERENTE

Elaboró: Fernando Fajardo Álvarez - Apoyo a la Gestión Estratégica
Revisó: Angela Castro Espinosa - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Jhon Alexander Peñalosa Gutiérrez - Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica

